



**Intendencia
de San José**

+598 43429000
Int. 1061 /62 /64



comunicacion@sanjose.gub.uy



www.sanjose.gub.uy



Asamblea 496
San José de Mayo - Uruguay



PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA LA CASA DE LA CULTURA

1º.- La Intendencia Departamental de San José llama a Concurso de oposición y méritos para proveer un (1) cargo contratado de profesor de Danzas Folklóricas, con una carga de cuatro (4) horas semanales.

2º.- Los interesados deberán ser mayores de edad, y deberán contar con disponibilidad horaria inherente a la función a cumplir. Preferentemente, horario vespertino y nocturno.

3º.- Al momento de realizar la inscripción los interesados deberán presentar un sobre debidamente identificado y constituir domicilio electrónico donde se practicarán las notificaciones relacionadas al concurso. El sobre deberá contener: a) fotocopias de cédula de identidad y credencial cívica; b) constancia de domicilio; c) certificado de buena conducta; d) copia de carné de salud vigente o en trámite; e) carpeta de méritos que contenga en el siguiente orden: 1. Formación, 2. Experiencia Docente, 3. Experiencia profesional, 4. Otros méritos. Se deberá adjuntar certificados de egresos y documentación probatoria oficial o privada.

4º.- El funcionario receptor controlará los documentos originales ingresando las copias de los mismos al sobre debidamente identificado.

5º.- El concurso se dividirá en dos etapas. Carpeta de méritos y prueba de oposición. La primera instancia (méritos) habilita para participar de la segunda etapa.

6º.- Méritos. Puntaje máximo 60 puntos. El Tribunal establecerá el criterio de evaluación en forma previa a la apertura de los sobres. Los méritos serán evaluados cualitativamente en cada uno de los ítems.

Ítems:



**Intendencia
de San José**

+598 43429000
Int. 1061 /62 /64



comunicacion@sanjose.gub.uy



www.sanjose.gub.uy



Asamblea 496
San José de Mayo - Uruguay



Estudios formales – 10 pts.

Formación específica en la danza – 20 pts.

Experiencia docente – 20 pts.

Experiencia profesional – 10 pts.

7º.- Los postulantes que no superen el 50% del puntaje en su carpeta de méritos, no pasarán a la segunda instancia de oposición.

8º.- Prueba de Oposición. Puntaje máximo 50 puntos. Consistirá en: a) dictado de una clase de 15 minutos de duración. Se trabajará con parejas de baile en base a ejercicios propuestos por el aspirante, abarcando todos los aspectos técnicos que corresponden a las danzas. Las parejas de baile serán convocadas dentro de la propia escuela de Danzas Folklóricas.

9º.- Los postulantes al cargo, deberán haber cursado y egresado de la Escuela de Danzas Folclóricas de la Casa de la Cultura. (Excluyente)

10º.- Los interesados serán evaluados por un Tribunal integrado por el Director Gral. de Cultura Dr. Pablo Pucheu, Director del Ballet Folclórico Departamental Prof. César Cordero, Jefe de Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y/o Sra. Alejandra Castro, Director de Casa de la Cultura Prof. Leonardo Prezioso, Prof. Alberto Morosini y, Prof. Mónica Calvo.

11º.- El Tribunal notificará a los interesados al correo electrónico indicado al momento de la inscripción, del día, hora y lugar de la prueba dentro de los tres días hábiles anteriores.

12º.- El plazo de inscripción y presentación de méritos por parte de los interesados será hasta el viernes 5 de abril de 2024, hora 14 y 30, en la Casa de la Cultura (Ituzaingó N° 633), de esta ciudad.